DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18859
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER3823

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 11 de 2023	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Salón Comunal La Requilina (4º 28' 8.7" N – 74º 7' 13" W)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:95231.01 Y1:85923.90 X2:95241.13 Y2:85957.92 X3:95286.40 Y3:85968.27 X4:95290.57 Y4:85931.29
SECTOR CATASTRAL:	La Requilina Rural	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					80 M2
UPZ:	61 – Ciudad Usme.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					1
LOCALIDAD:	5 – Usme.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**					1
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-47620

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian el predio así (4º 28' 8.7" N – 74º 7' 13" W).

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción

para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Requilina Rural de la Localidad de Usme, donde se encuentra el predio del Salón Comunal La Requilina con coordenadas (4° 28' 8.7" N – 74° 7' 13" W), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector presenta categorización de amenaza alta y media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

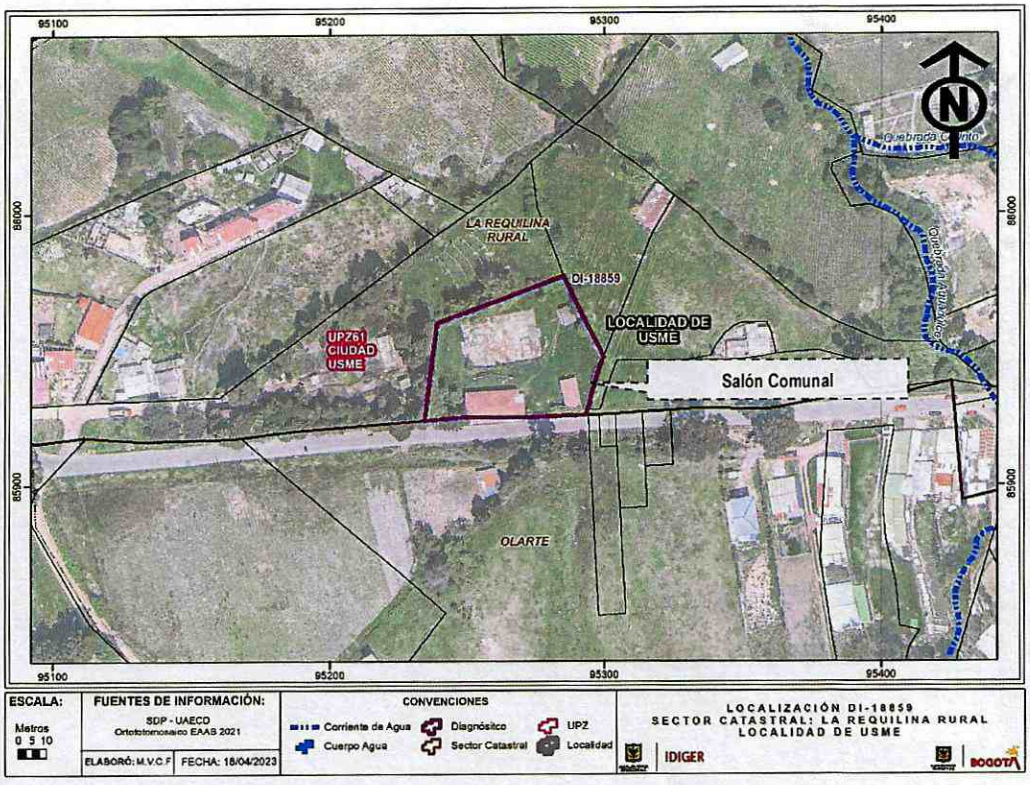

Figura 1. Localización del Salón Comunal La Requilina con coordenadas (4° 28' 8.7" N – 74° 7' 13" W), en el Sector Catastral La Requilina Rural de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2023ER3823, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de abril de 2023 al Salón Comunal La Requilina con coordenadas (4° 28' 8.7" N – 74° 7' 13" W), en el Sector Catastral La Requilina Rural de la Localidad de Usme, de pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografías 1).

Se realizó inspección visual al interior del salón comunal, en compañía de la Señora Claudia Ximena Chipatecua en representación de la comunidad. El predio evaluado corresponde a un lote de gran extensión en el que se encuentra la estructura principal "Salón Comunal" rodeado por senderos verdes y una cancha polideportiva.

El Salón Comunal corresponde a una estructura de un nivel, construida en muros de adobe con cubierta en teja de arcilla sostenida sobre una estructura en madera. Al interior se identifica problemas de humedad, así como el deterioro en el machimbre de la cubierta de unos de los salones, de manera general pese a la ausencia de mantenimiento de la edificación no presenta condiciones de riesgo, (Ver Fotografías 2 - 5).

Se realiza visita a la cancha multifuncional, localizada en la parte baja de un talud de corte con una altura de aproximadamente 1.5m sin medidas de protección y/o contención, así como tampoco sistemas para el manejo de las aguas superficiales y/o subsuperficiales las cuales se encuentran depositadas en la parta baja de la cancha. El talud presenta evidencias de movimientos en masa, dada la presencia de grietas de tracción localizadas en la parte superior. También existe en la parte alta del talud un poste de energía con pérdida de verticalidad; poste que es parte del alumbrado público para los campos deportivos del sector(ver Fotografías 6 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Filtraciones de agua de escorrentía.
- Ausencia de Mantenimiento.
- Ausencia de medidas de protección y/o estabilización.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

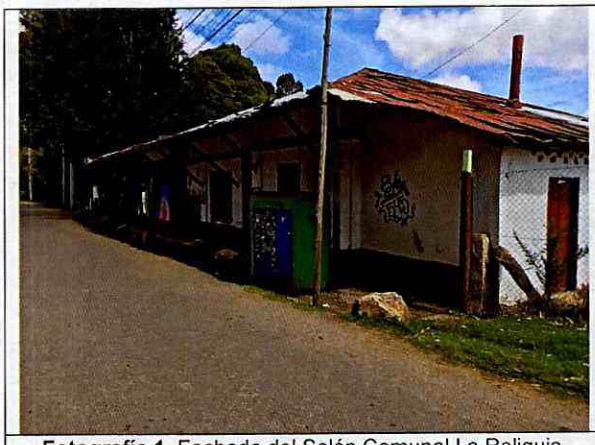

Fotografía 1. Fachada del Salón Comunal La Reliquia.



Fotografía 2. Fachada del Salón Comunal La Reliquia.



Fotografía 3. Interior del Salón Comunal La Reliquia.



Fotografía 4. Humedades al interior del Salón Comunal La Reliquia.

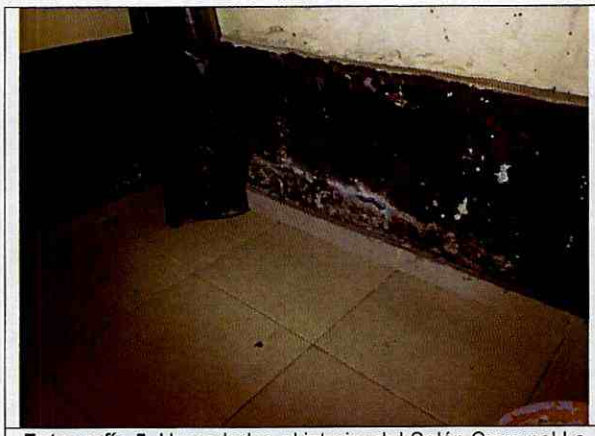

Fotografía 5. Humedades al interior del Salón Comunal La Reliquia.



Fotografía 6. Cancha deportiva del Salón Comunal La Reliquia.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 7. Poste en la cancha deportiva del Salón Comunal La Reliquia.



Fotografía 8. Cancha deportiva del Salón Comunal La Reliquia.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Salón Comunal La Requilina (4° 28' 8.7" N – 74° 7' 13" W)	Claudia Ximena Chipatecua	Edificación – En Mampostería.	Salón Comunal	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de agua, al interior del Salón Comunal La Requilina con coordenadas (4° 28' 8.7" N – 74° 7' 13" W), en el Sector Catastral La Requilina Rural de la Localidad de Usme, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

- De no implementar acciones sobre el poste inclinado de la Empresa CODENSA localizado en la cancha localizada al interior del Salón Comunal La Requilina con coordenadas (4° 28' 8.7" N – 74° 7' 13" W), en el Sector Catastral La Requilina Rural de la Localidad de Usme, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida y pueda caer sobre las zonas aledañas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Salón Comunal La Requilina con coordenadas (4º 28' 8.7" N – 74º 7' 13" W), en el Sector Catastral La Requilina Rural de la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Salón Comunal La Requilina con coordenadas (4º 28' 8.7" N – 74º 7' 13" W), en el Sector Catastral La Requilina Rural de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados de acuerdo con la inspección visual realizada. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, identificar el responsable de implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reparación del Salón Comunal La Requilina con coordenadas (4º 28' 8.7" N – 74º 7' 13" W), en el Sector Catastral La Requilina Rural de la Localidad de Usme, en el apoyo de personal idóneo de acuerdo con la normatividad vigente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de CODENSA, para que desde su competencia se haga una revisión del estado actual del poste que se encuentra en la zona de la cancha al interior del Salón Comunal La Requilina con coordenadas (4º 28' 8.7" N – 74º 7' 13" W), en el Sector Catastral La Requilina Rural de la Localidad de Usme, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. .Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático